

Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República

14 SEP 2021

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
NOR-10-54 FOMM



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 10 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-540-2021

Licenciado

Carlos Francisco Molina Morales

**Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República –SBS-
Su Despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional presentó solicitud a la Unidad de Información Pública sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, específicamente del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

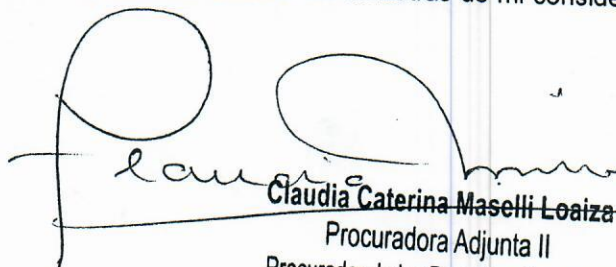
Realizar todas las acciones que considere necesarias y oportunas, encaminadas a cumplir la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Bienestar Social –SBS-, específicamente del el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional. –POASAN-, en cada una de sus actividades presupuestarias, especialmente en atención a la niñez, educación especial y habilitación a la niñez con discapacidad, consiguientemente los productos y sub productos

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt